

RECURSOS HUMANOS
 RECURSOS HUMANOS -2020/1949 - 29

DON JOSE JUAN RODRIGUEZ GUERRERO, CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1. Con fecha 10 de julio de 2020 finalizó el plazo para la presentación de instancias para poder participar en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para proveer en régimen jurídico funcional de interinidad, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.c del TREBEP, 2 puestos de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Administrativo, denominación Rama Informática, Grupo C, Subgrupo de Clasificación C1, mediante el sistema de oposición turno libre – BOPA. Número 112 de fecha 12 de junio de 2020 en concordancia con el BOPA Número 56 de 23 de marzo de 2020 -, publicándose lista de admitidos/as, fecha y lugar de las pruebas, y composición del Tribunal Calificador –BOPA. Número 157 de 14 de agosto de 2020-. Mediante Decreto de esta Concejalía de 17 de agosto de 2020, se resolvió aplazar la ejecución del citado proceso selectivo hasta que se dicte nueva resolución al respecto.- BOPA. Número 160 de 19 de agosto de 2020. Se han publicado las citadas Resoluciones además en el Tablón electrónico municipal.

2. Lista definitiva Admitidos/as.

APELLIDOS Y NOMBRE

1. ARCHILLA FERNÁNDEZ SERGIO
2. BESGA SÁNCHEZ JORGE
3. CINTAS MARTINEZ ANA
4. DIEZ RODRIGUEZ EVA
5. JIMÉNEZ MARTINEZ SERGIO
6. JIMÉNEZ PEREIRA JOSE ANTONIO
7. MARTIN ESPINOSA JAVIER
8. MARTIN VACAS FRANCISCO JESUS
9. MARTINEZ MUNUERA VICTOR
10. MOLERO ESCOBAR GABRIEL
11. MOLINA CALLEJÓN DIEGO
12. PASTOR GUIJARRO PEDRO
13. RUEDA CASARES JOSE DANIEL
14. RUIZ MARTINEZ DAVID
15. SALAS MORENO ANTONIO
16. SALMERÓN GARCIA JOSE MANUEL
17. SÁNCHEZ CARRIÓN ANTONIO JOSÉ

Firma 1 de 2	JOSE JUAN RODRIGUEZ GUERRERO	03/09/2020	Concejal de Recursos Humanos y Empleo
Firma 2 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	04/09/2020	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0231adc65e724ff7a94e429fb427f8ca001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/5454 - Fecha Resolución: 04/09/2020



Los demás anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Tablón Electrónico y de Anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar:
<https://www.roquetasdemar.es/>

1. La realización del proceso selectivo comenzará el próximo día **17 de septiembre de 2020**, a las **09:00 horas**, personándose con mascarilla sanitaria y la distancia de seguridad – dos metros-, tanto en el exterior como interior del aula, de los aspirantes citados en Palacio de Congresos y Exposiciones, Calle Joaquín Rodrigo, s/n, 04720 Aguadulce, Roquetas de Mar, Almería, así como provistos de su D.N.I. y bolígrafo azul, para la realización de la primera de las pruebas, que consistirá en desarrollar por escrito en folios normalizados, y en el plazo máximo de dos horas, un tema elegido por el aspirante entre los dos propuestos por el Tribunal, mediante insaculación de los temas incluidos en el Anexo I de las Bases de la convocatoria.

Se ruega durante la presencia personal en el exterior del recinto, así como, durante el receso, respetar la distancia de seguridad y evitar contactos estrechos, así como, la presencia de familiares o amistades.

Asimismo, habrá que estar pendiente del Tablón Electrónico del Ayuntamiento sí por motivos derivados de la situación sanitaria de la Covid – 19 este procedimiento por la autoridad municipal se procediese a posibles cambios en su realización.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar publicará en la Web municipal el Protocolo de medidas anti-Covid que deberá cumplir el/la opositor/a en cada momento.

Finalizada esta primera prueba escrita y tras un receso máximo de media hora, se procederá al llamamiento de los Aspirantes referenciados para la realización de la segunda prueba, que consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos correspondientes al Anexo II de las Bases, que serán determinados previamente por el Tribunal con una duración de desarrollo máximo de tiempo de 2 horas en folios normalizados. En esta prueba se podrán consultar textos legales no comentados y únicamente en soporte papel, así como utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables ni financieras.

2. El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Francisco Galindo Cañizares. Responsable de Informática.

Suplente: Don Antonio José Martínez Villegas. Gestor Informática.

Vocales:

Titular: Doña María José Rodríguez González. Responsable de Prestaciones Económicas.

Firma 2 de 2	Secretario General
04/09/2020	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	
Firma 1 de 2	Concejal de Recursos Humanos y Empleo
03/09/2020	
JOSE JUAN RODRIGUEZ GUERRERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0231adc65e724ff7a94e429fb427f8ca001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/5454 - Fecha Resolución: 04/09/2020



Suplente: Doña Ana María Morillas López. Gestora Prevención.
Titular: Don Mariano López Martínez. Responsable Recursos Humanos.
Suplente: Doña María Dolores Gómez Salmerón. Responsable Empleo.
Titular: Doña María Cruz Montoya Alarcón. Gestora de Recursos Humanos.
Suplente: Don Cándido Montoya Fernández de la Reguera. Administrador.
Oficina Secretaría General.

Secretario:

Titular: Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez. Responsable Relaciones Laborales.
Suplente: Don Juan Francisco Iborra Rubio. Responsable Servicios Sociales.

Se autoriza a la Presidencia del Tribunal a poder solicitar, tanto de los suplentes como de empleados públicos municipales que se precisen, que coadyuven en la colaboración de la implementación formal a nivel administrativo del proceso selectivo.

Lo que se hace saber para constancia y general conocimiento.

En Roquetas de Mar, a 3 de septiembre de 2020. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR Y PROYECCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA. (B.O.P. N° 122, de 28 de junio de 2019), José Juan Rodríguez Guerrero.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 2 de 2	Secretario General
04/09/2020	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	
Firma 1 de 2	Concejal de Recursos Humanos y Empleo
03/09/2020	
JOSE JUAN RODRIGUEZ GUERRERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0231adc65e724ff7a94e429fb427f8ca001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/5454 - Fecha Resolución: 04/09/2020

